



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
PRESUPUESTO APROBADO 2025



Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras

En RD\$

Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
2 - GASTOS	589,452,321.00	-
2.1-REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	460,292,012.00	0.00
2.1.1 - REMUNERACIONES	296,904,609.00	
2.1.2 - SOBRESUELDOS	114,715,133.00	
2.1.3- DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION	0.00	
2.1.4-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	8,071,819.00	
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	40,600,451.00	
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	95,415,205.00	0.00
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	14,890,059.00	
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	652,650.00	
2.2.3 - VIÁTICOS	1,899,128.00	
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	477,000.00	
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	26,490,341.00	
2.2.6 - SEGUROS	9,997,000.00	
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INST. TEMP.	3,545,354.00	
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	20,238,895.00	
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	17,224,778.00	
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	19,759,442.00	0.00
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	355,389.00	
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	1,393,255.00	
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4,030,463.00	
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	89,950.00	
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	40,828.00	
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	40,660.00	
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8,492,526.00	
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	0.00	
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	5,316,371.00	
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000.00	0.00
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100,000.00	
2.4.7- TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0.00	
2.5- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00
2.5.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0.00	
2.5.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	0.00	
2.5.3- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	0.00	
2.5.4- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0.00	
2.5.5- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	0.00	
2.5.6- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	0.00	
2.5.9-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS	0.00	
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,885,662.00	0.00
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	5,237,948.00	
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	322,600.00	

2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	0.00	
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0.00	
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	466,174.00	
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	243,658.00	
2.6.7 - ACTIVOS BIÓLOGICOS CULTIVABLES	0.00	
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	7,615,282.00	
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	0.00	
2.7 - OBRAS	0.00	0.00
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	0.00	
2.7.2- ORAS URBANISTSTICAS	0.00	
2.8- ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLITICA	0.00	
2.8.1-CONSESION DE PRESTAMOS	0.00	
2.8.2-ADQUISICION DE TITULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA.	0.00	
2.9- GASTOS FINANCIEROS	0.00	
2.9.1- INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTEHNA	0.00	
2.9.2-INTERES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00	
2.9.4-COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PUBLICA.	0.00	
Total Gastos	0.00	
4- APLICACIONES FINANCIERAS	0.00	
4.1- INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	
4.1.1- INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	0.00	
4.1.2- INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	0.00	
4.2- DISMINUCION DE PASIVOS	0.00	
4.2.1-DISMINUCION DE PASIVOS CORRIENTES	0.00	
4.2.2- DISMINUCION DE PASIVOS NO CORRIENTES	0.00	
4.3- DISMINUCION DE FONDOS DE TERCEROS	0.00	
4.3.5-DISMINUCION DEPOSITOS FONDOS DE TERCEROS TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS.	0.00	
TOTAL DE APLICACIONES FINANCIERAS	0.00	0.00

TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	589,452,321.00
--	-----------------------

Fuente: SIGEF

Definición de conceptos:

1. Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado

2. Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surge con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.